NOTA UOC Nº 1008 /2019

Asunción, 12 de Diciembre de 2019

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000

Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a la segunda etapa de adjudicación del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "ALQUILER DE BEBEDEROS CON FILTRO PARA EL MTESS" ID. 361.047**, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de realizar la siguiente aclaración:

En base, al Decreto Nº 7.434/11 en el art. 34 a fin de garantizar los derechos de las partes de formulación del recurso de protesta regulados por la Ley Nº 2.051/03.

Manifestamos que, si bien fue formalizado antes del 10 (décimo) día hábil, la firma participante fue el único oferente en la presente licitación, por lo que no se priva a ningún otro oferente el derecho a utilizar el recurso una protesta.

Por tal motivo y en base a la necesidad de ejecutar el contrato, el mismo fue celebrado en la fecha citada, asumiendo dicho compromiso y responsabilidad en el presente proceso.

Por ende, solicitamos la difusión de los documentos remitidos a través del SICP y la emisión del Código de Contratación respectivo.

Sin otro particular me despido atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL • U.O.C. • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Julián Patiño
Dirección de la UOC
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social